

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por un importe de 31.648 pesetas.

Modelo de proposición

Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en de, se comprometo a tomar a su cargo (las obras, el servicio o el suministro) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 7 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.546.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo) por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de la zona parque del proyecto de urbanización de la playa de Salinas

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la ejecución de las obras comprendidas en la zona parque delimitado por el perímetro ABC-M del proyecto de urbanización de la playa de Salinas.

2.º Duración.—La obra o suministro deberá realizarse en los tres meses siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de seiscientos noventa mil setecientos treinta y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (690.737,54).

4.º Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas como, por ejemplo, la expresión de: «tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa» y conceptos análogos.

5.º Garantía o fianza provisional.—Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de diecisiete mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos (17.268,43), para asegurar a la Corporación que constituirán la definitiva y formalizarán el contrato.

6.º Garantía o fianza definitiva.—El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva de treinta y cuatro mil quinientas treinta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos (34.536,87).

7.º Exposición de documentos.—Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados durante las horas de diez a trece.

8.º Documentos que debe acompañar toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

d)

9.º Modelo de proposición.—Don, con documento nacional de identidad número, de profesión, que vive en, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Castrillón, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad pre-

vistas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

..... de de 196...

El licitador,

10. Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que se figurará la inscripción «proposición para tomar parte en la subasta del proyecto de urbanización playa Salinas», en Registro de Entrada de las oficinas de Secretaría hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente de transcurridos diez días desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

12. Bastanteo de poderes.—Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición será bastanteo, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

Piedras Blancas (Castrillón), 6 de abril de 1962.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Alcalde (ilegible).—1.509.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública de las obras de alcantarillado de las calles Balanzona, Vacar, Villaharta, Alhondiguilla y A.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1961, convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de alcantarillado de las calles Balanzona, Vacar, Villaharta, Alhondiguilla y A, bajo el tipo de seiscientos quince mil quinientas noventa y siete pesetas veintidós céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de dieciocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con noventa y un céntimos, y la definitiva la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Consejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19....., con

domicilio en, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de alcantarillado de las calles Balanzona, Vacar, Villaharta, Alhondiguilla y A, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra). (Aquí, la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.
(Fecha y firma.)

Córdoba, 18 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.830.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo referente al concurso para la adquisición de seis motocicletas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 75, correspondiente al día 31 de marzo último, figuran insertas las bases del concurso para la adquisición de seis motocicletas con destino a la Policía Municipal.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio, en horas de once a trece, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Palacio Municipal, 9 de abril de 1962.—El Alcalde accidental. 1.641.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la obra de pavimentación de las calles de Molinas, Llunell, Quintana y Rovellat, y de construcción de cloacas de las calles de Molinas, Línea Eléctrica, Llunell y Rovellat, de esta villa, bajo el tipo de pesetas trescientas cuarenta y ocho mil novecientas diecinueve con cinco céntimos, el relativo a cloacas, y pesetas ochocientas cuarenta mil trescientas ochenta y siete, el relativo a pavimentación, o sea, por un importe, sumado y total de ambos, de pesetas un millón ciento ochenta y nueve mil trescientas seis con cinco céntimos, cuyas obras deberán iniciarse, las de cloacas, en plazo de quince días, contados a partir de la formalización del contrato, y terminarse en plazo de tres meses, a contar desde su iniciación, y las de pavimentación, iniciarse dentro de los quince días siguientes a la recepción definitiva de las obras de cloacas, y terminarse en plazo de tres meses, desde su iniciación.

Los pliegos y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles (contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado»), y a horas, también hábiles de oficina, durante cuyo plazo y horas podrán presentarse asimismo las correspondientes proposiciones.

La garantía provisional se fija en el dos por ciento de la cantidad tipo, o sea pesetas dieciséis mil ochocientos siete con setenta y cuatro céntimos, en cuanto a la obra de pavimentación, y pesetas seis mil novecientas setenta y ocho con treinta y ocho céntimos, por la de cloacas. En cuanto a la definitiva, se fija en el cuatro por ciento de la cantidad bajo la que se efectúen las adjudicaciones.

Los pliegos a presentar serán dos para cada licitador, uno continente de referencias y otro de oferta económica. Su respectivo contenido será el que determina el pliego de condiciones, que se somete a exposición.

Los licitadores podrán optar por presentar proposiciones para las dos obras o bien por una sola de ellas, y asimismo el Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar la obra a un solo contratista o a dos.

Las proposiciones se redactarán en papel debidamente reintegrado del Estado, y llevarán, además, fijados sellos municipales por igual importe al del Estado.

La apertura de los pliegos de referencias se celebrará, en acto público, en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al de expiración de plazo para presentación de pliegos.

El pago de las obras se efectuará a tenor de lo que expresa el artículo 21 del pliego de condiciones.

Irán a cargo del adjudicatario los importes de este anuncio, de derechos reales y demás impuestos y gastos en general.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle, número, piso, bien enterado de las condiciones generales, técnicas y económicas, presupuesto y planos que han de regir para las obras de construcción de cloacas en las calles de Molinas, Línea Eléctrica, Llunell y Rovellat, o de pavimentación de las calles de Molinas, Llunell, Quintana y Rovellat o ambas obras, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (en letras y cifras) pesetas, y además se compromete a abonar a los operarios que emplee en dichas obras los jornales que rigen, según las disposiciones vigentes, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo de acuerdo con la legislación actual.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Esplugas de Llobregat, 4 de abril de 1962.—El Alcalde, Luis Lorenzo Sampedro.—1.685.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación del pasadizo de Pernas, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación del pasadizo de Pernas, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Terreiro y a los pliegos de condiciones tipo aprobados en su día por la Corporación municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la cantidad de ciento noventa y tres mil novecientas pesetas (193.900).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para poder optar a la subasta pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia o en el del Estado, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, y que asciende a la cantidad de tres mil ochocientos setenta y ocho pesetas (3.878).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece de todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 17 del pasado mes de marzo.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 2 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.542.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Primera División.

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Primera División, con el tipo de 1.211.000 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de tres años, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 52, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.